

## ACTA N° 4

FECHA: 10 DE JUNIO DEL 2016

CONSEJEROS/AS AUSENTES: Sergio Navarrete Riquelme, Mireya Cortes Milla, Verónica Villalobos Medalla.

**INICIO DE LA REUNIÓN:** 15,35 Horas hasta las 17, 35 horas.

### **TEMAS ABORDADOS:**

- Lectura de la Nota Interna N° 025/2016 solicitando pronunciamiento sobre el cambio de nombre de la Plaza de Armas de Vicuña por Plaza Gabriela Mistral. y conforme a lo que indica el Artículo 5° Letra C y el artículo 79 Letra K, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ilustre Municipalidad de Vicuña tiene la facultad de cambiar el nombre de la Plaza de Vicuña, previo acuerdo del COSOC y del Honorable Consejo Municipal. Se enviará el informe redactado por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y firmado por los integrantes del COSOC.
- Jornada de trabajo que se abocó a conocer, participar, comentar, analizar y tomar conocimiento sobre la Ley N° 20.500 resaltando temáticas como:
  - a) ¿Qué es el COSOC? El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, es creada por la Ley N° 20.500 dictada el año 2011. Tiene por objetivo asegurar un mecanismo institucional de participación ciudadana en el control ciudadano de la gestión municipal. Reemplaza al antiguo CESCO, mantiene su carácter consultivo. Los Consejeros Municipales son elegidos por votación de las Organizaciones Sociales de la comuna de acuerdo a la Ley N°20.500
  - b) Aspectos relevantes de la Ley N° 20.500 sobre asociatividad y participación para fortalecer la democracia local:
    - Participación ciudadana en la gestión pública comunal: La ciudadanía puede ejercer su derecho a incidir e influir en los asuntos públicos, fomentando la transparencia, la eficacia y eficiencia de los servicios. En este sentido el rol de los dirigentes sociales a nivel local es primordial y es un eslabón para construir una democracia más participativa.
    - Principios Orientadores: Fomentar prácticas como **Transparencia** (veracidad, claridad y publicidad sobre la gestión municipal). **Equidad** (igualdad de oportunidades). **No Exclusión** (todos tengan igual oportunidad y trato). **Respeto por la Diversidad** (diversidad de percepciones, posiciones e intereses en torno a un tema o situación que se trate). **Receptividad** (inclusión del fruto de la participación).
    - Niveles de Participación Ciudadana: Nivel Informativo, Consultivo, Consultivos sin Respuesta Obligada, Consultivos con Respuesta Obligada, Vinculantes y Co-gestión.

### **RESUMEN:**

- Es importante fortalecer los COSOC, capacitando a los Consejeros y motivando las distintas organizaciones sociales a una mayor participación de esta instancia de asociatividad y participación local, y poder cumplir un rol protagónico en la solución de distintas

problemáticas sociales que afectan de manera transversal a la comuna, sus habitantes y organizaciones.

Kennet I. Carvajal Cortes.  
Secretario del COSOC.

#### INVITACIÓN.

Con fecha 20 de junio de 2016, el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vicuña Don Rafael Vera Castillo, saluda y cita el día miércoles 22 de junio del 2016 a las 15,30 horas en el Salón Municipal, y presenta a los Consejeros Comunales de la Sociedad Civil de Vicuña, este dato aparece en la tabla de la Sesión de Concejo Ordinario para dar a conocer los integrantes del COSOC.

Cada Concejero se presentó, dio a conocer a que instituciones pertenece, una pequeña reseña de sus actividades, sus responsabilidades dentro de la comuna y un compromiso para apoyar y dar a conocer las necesidades de cada localidad con mucho respeto y discreción.

Se agradece la confianza depositada en nuestra persona para servir de nexo entre la comunidad y el Honorable Consejo Municipal.

Kennet I. Carvajal Cortes.  
Secretario del COSOC.